

CONCON,

14 ABR 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 8 2 4 /

VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Carta de Renuncia de Doña DANIELLA CARCAMO VEGA
5. Ordinario N° 126/2015 de fecha 06 de abril del año 2015, donde se solicita aceptación de Renuncia Voluntaria y donde consta decisión Alcaldicia.
6. Carta de Renuncia Voluntaria.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- **ACÉPTESE** la Renuncia Voluntaria al cargo de ASISTENTE SOCIAL de Doña. DANIELLA CARCAMO VEGA, C.I. -4 en Calidad de HONORARIO por 03 Horas Semanales en el programa Vida Sana , contratadas en el CESFAM, hasta el día 31 de marzo del año 2015.

2.- **NOTIFIQUESE**, por Secretaria Municipal.
(El Roble Pje. 5 N° 3033 Miraflores, Viña del Mar)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL




OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

7